

AVISO COMPLEMENTARIO



MERCADO PAGO SERVICIOS DE PROCESAMIENTO S.R.L.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN CUOTAS SOCIALES) CLASE 3, DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS A TASA DE INTERÉS VARIABLE, CON VENCIMIENTO A LOS 12 (DOCE) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$50.000.000.000 (PESOS CINCUENTA MIL MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA EL MONTO MÁXIMO DISPONIBLE

A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN CUOTAS SOCIALES) POR UN MONTO MÁXIMO EN CIRCULACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO DE HASTA US\$500.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR O DE MEDIDA)

El presente aviso es complementario (el “Aviso Complementario”) a la información incluida en el: (i) aviso de suscripción de fecha 18 de febrero de 2026 (el “Aviso de Suscripción”); y (ii) suplemento de prospecto de fecha 18 de febrero de 2026 (el “Suplemento de Prospecto”) en relación con las obligaciones negociables clase 3 denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en pesos a tasa de interés variable con vencimiento a los 12 (doce) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase 3” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente) a ser emitidas por **MERCADO PAGO SERVICIOS DE PROCESAMIENTO S.R.L.** (indistintamente, “Mercado Pago Servicios de Procesamiento”, “MPSP”, la “Sociedad”, la “Compañía” o la “Emisora”), por un valor nominal ofrecido de hasta \$50.000.000.000 (Pesos cincuenta mil millones) ampliable por hasta el monto máximo disponible en el marco del Programa (el “Monto Máximo Disponible”), en el marco del programa de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en cuotas sociales) por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$500.000.000 (Dólares Estadounidenses quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor o de medida) (el “Programa”). El prospecto de fecha 7 de julio de 2025 (el “Prospecto”), el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, y el presente Aviso Complementario (todos ellos, los “Documentos de la Oferta”) se encuentran disponibles en el sitio web de A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”) <https://marketdata.mae.com.ar/> (la “Página Web de A3 Mercados”), en la autopista de la información financiera de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) que se encuentra en el sitio web de la CNV, <https://www.argentina.gob.ar/cnv/> (la “AIF”) y, en su versión resumida, en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) y el “Boletín Diario de la BCBA”, respectivamente) (todos ellos en forma conjunta, los “Sistemas Informativos”).

Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

El presente Aviso Complementario tiene por objeto complementar el Aviso de Suscripción y el Suplemento de Prospecto e informar al público inversor que, con fecha 18 de febrero de 2026, FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (Afiliada de Fitch Ratings) (“FIX”) y Moody’s Local AR ACR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (“Moody’s”) han otorgado las siguientes calificaciones de riesgo a las Obligaciones Negociables:

- FIX, en su dictamen de fecha 18 de febrero de 2026 ha otorgado la siguiente calificación a las Obligaciones Negociables Clase 3: **A1+(arg)**.

Categoría A1+(arg): Indica una muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo “+” a la categoría.

- Moody’s, en su dictamen de fecha 13 de febrero de 2026 ha otorgado la siguiente calificación a las Obligaciones Negociables Clase 3: **ML A-1.ar**.

Los emisores calificados en ML A-1.ar tienen la mayor capacidad para pagar obligaciones de deuda senior no garantizada de corto plazo en comparación con otros emisores locales.

Moody’s Local Argentina agrega los modificadores “+” y “-” a cada categoría de calificación genérica que va de AA a CCC, El modificador “+” indica que la obligación se ubica en el extremo superior de su categoría de calificación genérica,

ningún modificador indica una calificación media, y el modificador “-” indica una calificación en el extremo inferior de la categoría de calificación genérica.

Para más información, véase (i) el dictamen de fecha 18 de febrero de 2026 emitido por FIX, publicado en la página web (<https://www.fixscr.com/calificaciones>) y (ii) el dictamen de fecha 13 de febrero de 2026 emitido por Moody's, publicado en la página web (<https://moodylocal.com.ar/>).

Las calificaciones de riesgo en ningún caso constituyen una recomendación para comprar, mantener o vender las Obligaciones Negociables.

Se deja expresa constancia que, excepto en lo expresamente establecido en el presente Aviso Complementario, los términos y condiciones previstos en los Documentos de la Oferta mantienen plena validez en sus términos originales.

LA OFERTA PÚBLICA DEL PROGRAMA FUE AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA CNV N° RESFC-2025-23177-APN-DIR#CNV DE FECHA 2 DE JULIO DE 2025. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO DE TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO, ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA Y, EN LO QUE LES ATAÑE, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DE LA EMISORA Y DE LOS AUDITORES DE LA EMISORA EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE ACOMPAÑEN O INCORPOREN POR REFERENCIA, Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PROSPECTO Y EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENEN A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMISORA Y TODA INFORMACIÓN QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DE LOS INVERSORES EN RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME LAS NORMAS VIGENTES. LOS RESPONSABLES DEL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTAN, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE LA TOTALIDAD DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE ENCUENTRAN VIGENTES.

El presente Aviso Complementario debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción y cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente Aviso Complementario no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

COLOCADORES



Banco BBVA Argentina S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación Integral y
Agente de Negociación

Matrícula N° 42 de la CNV



Banco Patagonia S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación Integral y
Agente de Negociación

Matrícula N° 66 de la CNV



Industrial Valores S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación Integral y
Agente de Negociación

Matrícula N° 153 de la CNV



Macro Securities S.A.U.



Banco de Galicia y Buenos

Agente de Liquidación y
Compensación
Integral y Agente de
Negociación
Matrícula N° 59 de la CNV

Aires S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matricula CNV N° 22

La fecha del presente Aviso Complementario 18 de febrero de 2026.

DocuSigned by:
Yanina Oribe
2EE00E3720004C5

Yanina Paola Oribe

Subdelegado

**MERCADO PAGO SERVICIOS
DE PROCESAMIENTO S.R.L.**